## ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las **18:00** horas del día 13 de enero del 2023; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. Saul Velasco Velasco, Segundo Regidor; la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera regidora; el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor; el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor; y el C. Romualdo Be Chuc, Octavo, procedieron a iniciar la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria De Cabildo Bajo El Siguiente Orden Del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL, RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE ÁREA MILITAR Y UN AEROPUERTO INTERNACIONAL", UBICADO NÚCLEO AGRARIO CHUNYAXCHE Y ANEXOS, EN UNA SUPERFICIE DE 1, 521-14-53.41 HECTÁREAS; ASÍ COMO CONSIDERAR LA COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO DEL PROYECTO EN CUESTIÓN AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, dio el pase de lista, con la inasistencia de la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; la C. María Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora; todos ellos habiendo justificando su inasistencia, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En ausencia de la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria

Hernández Solís, la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora fue nombrada para presidir la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria, siendo las 18:29 horas del 13 de enero del 2023, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** María Juliana May Esquivel, Secretaria General, dio lectura al orden del día, La C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL, RESPECTO A LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE ÁREA MILITAR Y UN AEROPUERTO INTERNACIONAL", UBICADO NÚCLEO AGRARIO CHUNYAXCHE Y ANEXOS, EN UNA SUPERFICIE DE 1, 521-14-53.41 HECTÁREAS; ASÍ COMO CONSIDERAR LA COMPATIBILIDAD DE USO DEL SUELO DEL PROYECTO EN CUESTIÓN AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA FORMULACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.**

La C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora, le concedió el uso de la voz al C. Malco Efraín Rosado May, Director De Desarrollo Urbano Y Ecología del H. Ayuntamiento para la explicación del punto.

Malco Efraín Rosado May, Director De Desarrollo Urbano Y Ecología: muy buenas tardes honorable cabildo, en fechas pasadas la presidencia municipal recibió una solicitud por parte de la SEDENA en ella se nos turna a desarrollo urbano, en ella se nos pide la documentación que a partir de ese momento ya se nos hace necesaria para la construcción del aeropuerto, entonces en ese momento hay una serie de documentación que nosotros debemos emitir en la dirección, entre ellas las más importantes son las factibilidades, las compatibilidades del uso del suelo y algunos otros para beneficios del proyecto, la necesidad de la sesión de cabildo es precisamente porque no tenemos un soporte de todo lo que la dirección emite entonces les comento que el instrumentó necesario ya está a punto de ser emitido, en todo esto tenemos una serie que queremos comentar, le pido al a mi jurídico Ely Abarca De La Rosa que haga una explicativa:

Ely Abarca De La Rosa, Jurídico: buenas tardes, para poner en contexto la sesión que hoy llevamos a cabo, como bien mencionaba el director, no contamos con una instrumentación que pueda propugnar los documentos que piden para la

edificación del aeropuerto y base militar, por ello la SEDENA solicita que una vez que se emitan las factibilidades del uso del suelo para poder llevar a cabo la construcción y al no contar con la instrumentación que soporte estos documentos pues nos pide que el cabildo sesione y por medio de ustedes pueda contar con la documentación que ellos solicitan, se basan en la ley de expropiación en su artículo tercero y en el reglamento de la ley agraria en materia de ordenamiento de la propiedad, ahí fundamentan ellos la tramitología de expropiación de la tierra que se va a llevar a cabo con los que es el promedio total de la base área que es 1,521-14-53.41 hectáreas aproximadamente donde se va a llevar la construcción, y también dentro la misma sesión una vez que ustedes acuerden toda la tramitología que tenga que hacerse para la construcción del aeropuerto con el acta que hoy pueda emitirse, toda la tramitología quedara justificada con la sesión y la aprobación de ustedes. También nos llego un documento que dice lo siguiente: Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted, haciendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo en relación a las acciones que esta Secretaria de Estado se encuentra realizando para la materialización de la Expropiación de una superficie aproximada de 1,521-14-53.41 hectáreas, ubicadas geográficamente en el ejido Chunyanxché y sus anexos, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo., que serán destinados para la "Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum Quintana Roo"; y toda vez que, para ello resulta necesario cumplir con cada uno de los requisitos que establece la Ley de Expropiaciones; agradeceré a usted, tenga a bien disponer se proporcione a esta Institución el Instrumento de Planeación Urbano Vigente de ese Municipio al que Usted representa, o en su caso el Acta de Cabildo en el que se indique la aprobación de citado proyecto en el terreno a expropiar; se exprese la compatibilidad de uso del suelo actual; así como el compromiso de que se contemplara la localización del proyecto; y los polígonos afectados en el Instrumento de Planeación Urbano que se elabore con posterioridad. Lo anterior, resulta necesario para que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), éste en condiciones de expedir la Opinión Técnica que establece el artículo 3o de la Ley de Expropiaciones, así como la fracción VIII del artículo 61 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, que permita integrar el expediente en su totalidad y continuar con el procedimiento de Solicitud de Expropiación citado en el párrafo que antecede. Sin otro particular, y en espera de contar con su colaboración en la expedición de la referida acta, le agradezco de antemano las atenciones prestadas al presente ocurso, reiterándole mis más altas y distinguidas consideraciones. Que nos hizo llegar el subdirector administrativo Juan Mateo Frausto.

Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera regidora: solo una aclaración, es un millo quinientos veintiuno o mil quinientas veintiún hectáreas.

Malco Efraín Rosado May, Director De Desarrollo Urbano Y Ecología: estas como mil quinientas veintiún hectáreas, catorce áreas, y cincuenta y tres puntos cuarenta y una centiáreas. En metros cuadrados son quince millones, doscientos once mil cuatrocientos cincuenta y tres punto cuarenta y un metros cuadrados.

Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor: solo falta darle lectura a la propuesta de constancia de factibilidad de uso de suelo.

Ely Abarca De La Rosa, Jurídico: la constancia aun no la tenemos, lo que tenemos como propuesta es el acta.

María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora: creo que sería pertinente, en este momento conocer la situación que tenemos en la municipalidad respecto al plan de desarrollo urbano. Que como no lo tenemos nos hace realizar una sesión de cabildo, desde ahí es preciso que hablemos del ejercicio que debe hacer para poder tener una plan de desarrollo urbano respecto a la comisión que corresponde, en el caso de diferentes obras que se estarán autorizando y que entonces no hay un instrumento que lo sustente y estamos cargando con esa responsiva que concede el artículo tercero de la ley de expropiaciones y el artículo 61 de la ley agraria, que da el sustento para una expropiación. Entonces yo creo que el municipio como tal configura que el honorable ayuntamiento requiere de las formas y de los montos regulados para poder seguir hablando de secciones de tierra, si necesitamos un plan de desarrollo urbano, para saber que tiene nuestra tierra y cuánto vale.

Malco Efraín Rosado May, Director De Desarrollo Urbano Y Ecología: El PDU de centro de población ya está caminando, 2023 va a ver un PDU en el municipio lo estamos conformando, pero no es del área municipal, ahora estamos dando el primer paso el grupo consultor está convocando que los directores a través de una serie de reuniones que vamos a tener desde el lunes vayamos a fijando superficies de usos de suelos, ese es el primer paso municipal.

María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora: entiendo es una tarea migrante, pero los tiempos y las condiciones lo hacen emergente.

Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor: solamente en ese punto le comento al director que efectivamente se van a hacer esas reuniones, es una propuesta que se pueda invitar al honorable cabildo, no son ellos directamente responsablemente de la comisión de desarrollo pero creo que a nuestros compañeros les interesaría participar en esas reuniones, lo digo porque en su momento como muchas iniciativas que hemos tenido en el cabildo, creo que ser partícipes desde ahora al final cuando lleguemos a las sesiones ya todos estaríamos empapados de ese tema, entiendo que se hacen la invitación a quienes son clave en el sentido del desarrollo urbano pero si sería bueno invitar cabildo.

Malco Efraín Rosado May, Director De Desarrollo Urbano Y Ecología: dalo por echo, hable con uno del equipo consultor para decirle exactamente el cuantos podíamos estar en la sesión y me dijo que es ilimitado, por lo cual si sería bueno invitar al cabildo.

Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor: entendemos que para hacer productivo las reuniones, se procura no saturar.

Malco Efraín Rosado May, Director De Desarrollo Urbano Y Ecología: el lunes temprano te envió el link, y tú se lo compartes a los regidores en el grupo, así el que gusta entrar es bienvenido.

Ely Abarca De La Rosa, Jurídico: son 3 fechas; 16, 17 y 21 de este mes, ya que los regidores se acomoden de que fecha pueden entrar.

Al término y no habiendo otro inconveniente alguno, la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad**.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

La C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora, clausuró la sesión siendo las 18:52 horas del 13 de enero del 2023.

**DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:**

**A T E N T A M E N T E**
**CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 13 DE ENERO DEL 2023 EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ**
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MARÍA ANTONIETA AGUILAR RIOS**
**PRIMERA REGIDORA**

**C. SAUL VELASCO VELASCO**
**SEGUNDO REGIDOR**

**C. PAMELA MELIYARA PORRAS CAB**
**TERCERA REGIDORA**

**C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA**
**CUARTO REGIDOR**

**C. ADRIÁN ALONSO PACHECO MOO**
**SEXTO REGIDOR**

**C. ROMUALDO BE CHUC**
**OCTAVO REGIDOR**

**C. MARIA JULIANA MAY ESQUIVEL**
**SECRETARIA GENERAL**

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CABILDO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2023.**

UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024

DEPENDENCIA: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL.**
REFERENCIA: **ADMINISTRATIVA.**
OFICIO No: **DDUE/V/2022/09-CFUS.**

**ASUNTO: CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO..**

**SALVADOR FERNANDO CERVANTES LOZA**
**DIRECTOR GENERAL DE INGENIEROS Y RESPONSABLES**
**INMOBILIARIO DE LA SECRETARIA**
**DE LA DEFENSA NACIONAL.**
**P R E S E N T E:**

CON BASE EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 13, FRACCIONES, **II, III, VII, XIII, XV** Y **ARTICULO 72**, **NO TIENE INCONVENIENTE DE OTORGARLE LA**

**CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO.**

TODA VEZ QUE SE REGULARIZARA EN UNA **SUPERFICIE DE 1,521-14-53.41 HECTAREAS, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FELIPE CARRILLO PUERTO - TULUM DE LA LOCALIDAD DE CHUNYAXCHE** DE LA CIUDAD DE **FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**, ESTAS SUPERFICIES NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL; POR LO CUAL ESTA DIRECCION ENCUENTRA VIABLE DICHA SOLICITUD YA QUE NO SE CONTRAPONE CON EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONANTES:

- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, EN SU CAPITULO TERCERO ART. 129 FRACCIÓN VI Y VII, SE PROCEDE A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENDENCIA DE LA TIERRA.

- QUE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD SEGÚN SE MENCIONA EN LA **LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CAPITULO II, SECCIÓN I, ARTICULO 93** PARA LA PROTECCION, PRESERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN EL ESTADO.

- LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD GENÉTICA, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN, FOMENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LOS HABITANTES NATURALES, COMO FACTORES PRINCIPALES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE.

- LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y REGULATORIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES QUE PROPICIAN LA EVOLUCIÓN, VIABILIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS ECOSISTEMAS, HABITANTES Y POBLACIONES EN SUS ENTORNOS NATURALES.

- LA PARTICIPACION DE LOS PROPIETARIOS Y LEGÍTIMOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS DONDE SE UBIQUEN LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE COMPARTEN SUS HABITANTES, EN LA CONSERVACIÓN, LA RESTAURACIÓN Y LOS BENEFICIOS DERIVADOS DEL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES A LA MATERIA.

- **ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE NUEVOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, NI A LA CREACION DE NUEVOS CENTROS DE POBLACION ES SIMPLEMENTE INFORMATIVO** ASÍ COMO TAMBIEN EN MATERIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA EL AREA SOLICITADA PARA LOS CASOS DE LAS REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO ELECTRIFICACION DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN Y VIALIDADES, POR LO QUE NO PODRA INICIAR NINGUN CONCEPTO DE OBRA HASTA CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES Y ESTARA SUJETO A LA AUTORIZACIÓN PARTICULAR QUE CORRESPONDA A CADA INSTANCIA Y/O ORGANISMOS. CABE MENCIONAR QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE REFIERE UNICAMENTE A LA **FACTIBILIDAD** ANTES MENCIONADA POR LO QUE NO REPRESENTA AUTORIZACION ALGUNA SOBRE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL **ESTE DOCUMENTO NO AUTORIZA EL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL NI LA AUTORIZACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION** LAS MISMAS DEBERÁN SER SOLICITADAS, POR LO QUE DEBERA TRAMITAR LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL MARCO LEGAL GENERAL Y ESPECIFICO APLICABLE EN CADA CASO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES QUE TENGA LUGAR EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, **ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

**ATENTAMENTE.**

C. MALCO EFRAIN ROSADO MAY
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Recibí Original
30/06/2022

SEDENA

DEPENDENCIA **DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS**
SECCION **CONTROL INMOBILIARIO**
MESA **TRÁMITE**
OF. No. **2812/** 16462 **/CI-PRE.**
EXPEDIENTE **IV/**

**Asunto**:- Se solicita acta de cabildo.

Campo Mil. I-D, "Gral. Div. José Emilio Salinas Balmaceda", Tecamachalco, Edo. Méx. a 10 de octubre de 2022.

**Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís**
**PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO**
**DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO.**

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted, haciendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo en relación a las acciones que esta Secretaría de Estado se encuentra realizando para la materialización de la Expropiación de una superficie aproximada de 1,521-14-53.41 hectáreas, ubicadas geográficamente en el ejido Chunyaxche y sus anexos, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, que serán destinados para la **"Construcción de una Base Aérea Militar y un Aeropuerto Internacional en Tulum Quintana Roo";** y toda vez que, para ello resulta necesario cumplir con cada uno de los requisitos que establece la Ley de Expropiaciones; agradecere a usted, tenga a bien disponer se proporcione a esta Institución el **Instrumento de Planeación Urbano Vigente** de ese Municipio al que Usted representa, o en su caso el **Acta de Cabildo** en el que se indique la aprobación de citado proyecto en el terreno a expropiar; se exprese la compatibilidad de uso del suelo actual; así como el compromiso de que se contemplara la localización del proyecto; y los polígonos afectados en el Instrumento de Planeacion Urbano que se elabore con posterioridad.

Lo anterior, resulta necesario para que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), este en condiciones de expedir la Opinión Técnica que establece el artículo 5° de la Ley de Expropiaciones, así como la fracción VIII del artículo 61 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, que permita integrar el expediente en su totalidad y continuar con el procedimiento de Solicitud de Expropiación citado en el párrafo que antecede.

Sin otro particular, y en espera de contar con su colaboración en la expedición de la referida acta, le agradezco de antemano las atenciones prestadas al presente ocurso, reiterándole mi más alta y distinguida consideración.

**Sufragio efectivo. No reelección**
**El Subdir. Admvo. Dir. Gral. Ings,**

**Cor. I.C., Juan Mateo Frausto.**

C.c.p.- La Interesada.

Para su conocimiento

c.c.p. **C. Arq. Roman Guillermo Meyer Falcón**, Secretario de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.- Av. Nuevo Leon No. 210, piso 15, Colonia Condesa, Alcaldia Cuauhtemoc, C.P. 06100, Cd. Mex.

c.c.p. **C. Mtro. Victor Hugo Hofmann Aguirre,** Director General de Ordenamiento Territorial.- Av. H. Escuela Naval Militar No. 669, Coapa, Presidentes Ejidales 1/a. Sección, Alcaldia Coyoacán, C.P. 04470, Cd. Mex.

c.c.p. **C. Mtro. Álvaro Lomelí Covarrubias**, Director General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad de la SEDATU.- Av. Nuevo Leon No. 210, Colonia Condesa, Alcaldia Cuauhtemoc, C.P. 06100, Cd. Mex.

c.c.p. **C. Licda. Sohad Díaz Mattiello**, Directora de Expropiaciones de la SEDATU.- Calle Azafran No. 29, Colonia Granjas Mexico, Alcaldia Iztacalco, C.P. 08400, Cd. Méx.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## CÉDULA DE INFORMACIÓN PARA PROCESOS DE INCORPORACIÓN DE SUELO DESTINADO A OBRAS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

El presente formato será requerido por personal de la Delegación SEDATU, con base a la documental y cartografía que sustenta la solicitud, así como a la visita realizada al predio.

**1.- IDENTIFICACIÓN**

ORGANISMO O INSTANCIA PROPUESTA PARA ADMINISTRAR EL SUELO (PROMOVENTE):

ENTIDAD: QUINTANA ROO | MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO | LOCALIDAD: CHUNYAXCHE

**2.- ANTECEDENTES DE PLANEACIÓN EN EL ÁREA DE ESTUDIO**

NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN: ACTA DE CABILDO

APROBACIÓN: FECHA | PUBLICACIÓN: FECHA | INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROP.: FECHA

**3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

| | INICIO DE LA OBRA AÑO | ENTRADA EN OPERACIÓN AÑO |
|---|---|---|
| PROYECTO REALIZADO | | |
| PROYECTO POR COMPLEMENTAR | | |
| PROYECTO POR REALIZAR | 2022 | --- |

ANTECEDENTE DEL PROYECTO PUBLICADO EN EL D.O.F. (FECHA, DESCRIPCIÓN, PROGRAMA FEDERAL, ETC.):

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR: CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE AÉREA MILITAR Y UN AEROPUERTO INTERNACIOAL EN TULUM QUINTANA ROO

**4.- PREDIO PROPUESTO**

NOMBRE DEL PREDIO: CHUYAXCHÉ | SUPERFICIE (HAS): 1,521-14-53.41

| RÉGIMEN DE PROPIEDAD | | SUPERFICIE (HAS) |
|---|---|---|
| PRIVADA | | |
| EJIDAL | X | 1,521-14-53.41 |
| COMUNAL | | |
| FEDERAL | | |

PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN:

| | |
|---|---|
| EXPROPIACIÓN | X |
| ADQUISICIÓN POR COMPRAVENTA | |
| OTROS (ESPECIFICAR) | |

**5.- CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO**

USO ACTUAL DEL SUELO:

USO MARCADO POR EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN (Para la superficie solicitada):

USOS COLINDANTES:

CONDICIONES FÍSICAS DEL PREDIO: BAJA DENSIDAD KÁRSTICA, SIN FALLAS GEOLÓGICAS.

**6.- USOS PROPUESTOS**

| EQUIPAMIENTO | SUPERFICIE (HAS) | | SUPERFICIE (HAS) | | SUPERFICIE (HAS) | INFRAESTRUCTURA | SUPERFICIE (HAS) | | SUPERFICIE (HAS) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SALUD | | ADMINISTRACIÓN | | SEGURIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS | | ELÉCTRICA | | FERROVIARIA | |
| EDUCACIÓN | | COMERCIO Y ABASTO | | CULTURA Y RECREACIÓN | | VIAL | 321-14-53.41 | OTRA (ESPECIFICAR) | |
| | | OTRA (ESPECIFICAR) | 1200-00-00, AEROPUERTO | | | HIDRÁULICA | | | |

**7.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

LAS PARTES QUE INTERVIENEN DETERMINAN COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS INTERISTITUCIONAL REALIZADO, QUE LA SUPERFICIE DE ESTUDIO RESULTA PARA FINES DE SU INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

(X) PROCEDENTE ( ) IMPROCEDENTE

**8.- PERSONAL TÉCNICO DE LA SEDATU RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Y EL LLENADO**

NOMBRE:

CARGO: FIRMA: FECHA DE VISITA:

LAS PARTES QUE INTERVIENEN MANIFIESTAN LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SU RESPONSABILIDAD SOBRE LO AQUÍ ASENTADO, PARA QUE SIRVA DE BASE PARA LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN DE LA SEDATU. FIRMADO PARA CONSTANCIA LEGAL

| POR LA SEDATU | POR EL PROMOVENTE | POR EL GOBIERNO MUNICIPAL | POR EL GOBIERNO ESTATAL |
|---|---|---|---|
| | | | |